



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 27 de septiembre de 2004, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2005.

23.046

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

23.047

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

23.047

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 504/2004, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Mercedes Mudarra Barrero como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

23.050

Decreto 505/2004, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

23.050



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 23.050

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 23.051

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 23.051

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 23.052

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 189, de 27.9.2004). 23.053

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Ramón Medina Arce. 23.053

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley 98 núm. 1268/2004 Sección: 3 A ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 23.054

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 543/2004 Negociado 1 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 23.055

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 24 de agosto de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una línea AT D/C de 220 kV con origen en la línea AT 220 kV Santiponce-Quintos y final en la nueva subestación denominada Aljarafe, en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla). (PP. 2926/2004). 23.055

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.056

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.056

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004). 23.056

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan. 23.056

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se dispone dar publicidad a la de 13 de septiembre de 2004, que establece la lista definitiva de admitidos al curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa en la provincia de Almería. 23.057

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de julio de 2004, que establece la lista definitiva de admitidos al curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa en la provincia de Sevilla. 23.057

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Pvincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, para la remodelación del Centro de Salud. 23.057

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pedro Martínez, para la remodelación del Centro de Salud. 23.058

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de La Taha, para la remodelación del Consultorio de Mecina Fondales. 23.058

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de El Rompido. 23.058

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de La Redondela. 23.059

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de Punta del Moral. 23.059

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de Pozo del Camino. 23.059

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de esa localidad. 23.059

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 589/04, interpuesto por doña Isabel Pérez Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 23.060

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Cerro del Espíritu Santo, sito en el término municipal de Vera (Almería). 23.060

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

Edicto de la Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 159/2004. (PD. 3382/2004). 23.064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 656/2001. (PD. 3367/2004). 23.066

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de los servicios de soporte microinformático. (PD. 3391/2004). 23.067

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3384/2004). 23.067

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3372/2004). 23.068

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3373/2004). 23.069

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 82/04). 23.071

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO

Resolución de 15 de septiembre de 2004, por la que se anuncia la contratación mediante concurso público de la concesión administrativa de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y transporte de residuos al centro de eliminación en el término municipal de La Palma del Condado, por procedimiento abierto, y trámite ordinario. (PP. 3154/2004). 23.071

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de licitación de Obras de Remodelación del Estadio La Rosaleda, Zonas de Tribuna, Césped, Anexo, Urbanización y Embellecimiento Externo. (PP. 3381/2004). 23.071

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Resolución de 1 de octubre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PP. 3371/2004). 23.072

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 7 de octubre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3375/2004). 23.072

Resolución de 11 de octubre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3383/2004). 23.073

JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO PP I-1 MANTON DE MANILA DE CABRA

Anuncio de licitación de las obras del Proyecto de Urbanización del PP I-1 Mantón de Manila de Cabra (Córdoba). (PP. 3286/2004). 23.073

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Edicto de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-066/04-EP, seguido contra don Gabriel Angel López Molina. 23.074

Edicto de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-234/04-EP, seguido contra doña María del Carmen Ojeda Aguilar. 23.074

Edicto de 1 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-211/04-MR, seguido contra Sr. Parets, S.L. 23.074

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Explotación denominada Retamosa núm. 16.025-Fracción 1.^a (PP. 2323/2004). 23.075

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Explotación denominada Retamosa núm. 16.025-Fracción 2.^a (PP. 2324/2004). 23.075

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Explotación denominada Retamosa núm. 16.025-Fracción 3.^a (PP. 2322/2004). 23.075

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Rayo núm. 16.131. (PP. 2579/2004). 23.075

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Empedrao núm. 16.136. (PP. 2723/2004). 23.076

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Explotación denominada Acebuchar-Fracción 1.^a núm. 16.026-1. (PP. 2660/2004). 23.076

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado Cristina núm. 16.109. (PP. 2661/2004). 23.076

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de ocupación temporal de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos del Permiso de Investigación denominado Almadén Fracción I núm. 7.737-A. (PP. 3093/2004). 23.077

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Acondicionamiento de la A-390. Tramo Chiclana de la Frontera-Medina Sidonia, clave 2-CA-1164. 23.077

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 23.080

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 23.081

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. 23.081

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 23.082

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución correspondiente al Programa de Fomento de Autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998. 23.082

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cristo de Chircales núm. 16.125. (PP. 2121/2004). 23.083

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada Resolución de 26 de julio de 2004, de la Directora General de Salud Pública y Participación, en materia de oficinas de farmacia. 23.083

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar la declaración provisional de desamparo del menor F.F.B., nacido el día 23.2.88 (Expte. D-9/04). 23.083

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda modificar las medidas acordadas en la declaración provisional de desamparo del menor RFB nacido el día 19.12.94 (Expte. D-8/04). 23.083

Resolución de 5 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda el traslado del menor F.F.B., nacido el día 23.2.88 (Expte. D-9/04). 23.084

Acuerdo de 2 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se acuerda conceder un permiso de salida hasta la formalización del acogimiento familiar permanente del menor R.F.B., nacido el día 19.12.04 (Expte. D-8/04). 23.084

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expedientes de desamparo de menores núm. 95/21/0130. 23.084

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Cautelar por la que se acuerda declarar la situación legal de Desamparo Provisional, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0120. 23.085

Anuncio para la notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención de la Asociación Deportiva Cultural Jaley Gaalgui. 23.085

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo. 23.085

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se publica la Resolución de 24 de agosto de 2004, de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades etnográficas 2004. 23.085

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el 9 de julio de 2004 por la Delegada Provincial en el procedimiento sancionador seguido en el expediente 34B/02 contra don Eusebio Beano González. 23.086

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba). 23.086

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), a doña Juana Cuevas García y don Alfonso Martín Romero. 23.086

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Comares (Málaga), a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar. 23.086

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Las Conejeras y Madroñales, Cód. JA. MA-10048, perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 2827/2004). 23.087

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Edicto de 17 de agosto de 2004, por el que se expone a información pública la iniciación de expediente sobre rehabilitación de Escudo Heráldico. (PP. 2923/2004). 23.087

AYUNTAMIENTO DE GILENA

Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 168, de 27.8.2004). 23.087

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Anuncio de rectificación de bases. 23.088

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

Edicto de 16 de septiembre de 2004, sobre solicitud de licencia de apertura del establecimiento que se cita. (PP. 3116/2004). 23.088

IES ILIPA MAGNA

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3215/2004). 23.088

IES POLITECNICO

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2995/2004). 23.088

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de septiembre de 2004, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2005.

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán en sus respectivos ámbitos el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, en el que se comprenderán los días inhábiles de las Entidades que integran la Administración Local.

La disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, por el que se determinaba el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 1995, disponía que para los años sucesivos, una vez resuelto por el Consejo de Gobierno el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Gobernación aprobaría mediante Orden el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

Dicha competencia actualmente está atribuida a la Consejería de Justicia y Administración Pública, en virtud del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Aprobado mediante el Decreto 464/2004, de 27 de julio, el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, procede determinar para dicho año el de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y las competencias atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 200/2004, de 11 de mayo,

DISPONGO

Artículo 1. Días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Serán días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, los domingos y los días que segui-

damente se relacionan, de acuerdo con el Decreto 464/2004, de 27 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

1 enero: Año Nuevo.
6 enero: Epifanía del Señor.
28 de febrero: Día de Andalucía.
24 de marzo: Jueves Santo.
25 de marzo: Viernes Santo.
2 de mayo: Por la Fiesta del Trabajo.
15 agosto: Asunción de la Virgen.
12 octubre: Fiesta Nacional de España.
1 noviembre: Todos los Santos.
6 diciembre: Día de la Constitución Española.
8 diciembre: Inmaculada Concepción.
26 diciembre: Por la de Natividad del Señor.

Artículo 2. Días inhábiles en el ámbito de cada municipio.

Asimismo se entenderán inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, en el ámbito de cada municipio de la Comunidad Autónoma para el año 2005, hasta dos días, que serán los que, a efectos laborales, establezca la Consejería de Empleo para dicho año, en los términos recogidos en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Comunicación del lugar de residencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y para la efectividad de lo establecido por el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán expresar en los escritos iniciales de los procedimientos el lugar de su residencia, así como comunicar las sucesivas variaciones que hubiere.

En su defecto se entenderá como su residencia el lugar señalado para la notificación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de agosto de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 25.561.571-S.

Primer apellido: Moncayo.

Segundo apellido: Melgar.

Nombre: Salvador.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaría del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Código: 1470610.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro directivo: D. G. Actividades y Promoción Deportiva.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Secretaría General Técnica convocante y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados por Resolución de 12 de julio de 2004 y que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencio-

so-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un

mes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 5 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA SALUD

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
26184761 SALUD	BLANCAS	CABELLO D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	MARIA DEL CARMEN Y PARTICIPACION	A20	2046310 SEVILLA / SEVILLA	SC. PREVENCIÓN RIESGOS AMBIENTALES D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	21,8500
75427411 SALUD	DOMINGUEZ	LOPEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	LOVERDES GENERAL TECNICA	A20	2043910 SEVILLA / SEVILLA	UN. OBRAS REFERENCIA Y BUSQ. AUTQ SECRETARIA GENERAL TECNICA	11,4850
28417290 SALUD	DOMINGUEZ	MARTINEZ D.G. FINANC., PLANIFICAC. E INFRASTRUCT.,	URRANO PLANIFICAC. E	B11	8747210 SEVILLA / SEVILLA	A. T. COSTES Y CONTRIBILIDAD D.G. FINANC., PLANIFICAC. E INFRASTRUCT.,	13,8400
45052278 SALUD	FERNANDEZ	MERINO D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	JUAN CARLOS Y PARTICIPACION	A20	2047910 SEVILLA / SEVILLA	SECT. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	21,3000
78073303 SALUD	GUTIERREZ	MONTERO D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	FRANCISCO Y PARTICIPACION	A20	2045710 SEVILLA / SEVILLA	A. T. ALIMENTOS D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	14,8850
36475728 SALUD	JIMENEZ	TUDELA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA GUADALUPE GENERAL TECNICA	D10	1780510 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A SECRETARIA GENERAL TECNICA	17,3500
28883582 SALUD	LUNA	HERNANDEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA INMACULADA GENERAL TECNICA	A12	5524610 SEVILLA / SEVILLA	SC. SURVECCIONES Y CONVENIOS SECRETARIA GENERAL TECNICA	12,8150
28715051 SALUD	MOLINA	DIAZ VICECONSEJERIA	MARIA INMACULADA	D10	564810 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION VICECONSEJERIA	17,8500
28533042 SALUD	MONTE	VAZQUEZ D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	COVADONGA Y PARTICIPACION	A20	2048910 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SANITARI: D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	20,4500
28354804 SALUD	PINTO	CHICO D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	MARIA DOLORES Y PARTICIPACION	C10	8323410 SEVILLA / SEVILLA	UN. REGISTRO Y RELACION CON ASOCIA D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	18,3000
28867619 SALUD	SANCHEZ	ALMONSA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DEL CARMEN GENERAL TECNICA	C10	1710910 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION SECRETARIA GENERAL TECNICA	18,1000
52254962 SALUD	VALLE	RODRIGUEZ D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	ISABEL MARIA Y PARTICIPACION	B20	2049410 SEVILLA / SEVILLA	A. T. PROMOCION Y EDUCACION D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	13,9000
27283517 SALUD	VALVERDE	ARRIZU SECRETARIA GENERAL TECNICA	FRANCISCO ASIS GENERAL TECNICA	A20	564210 SEVILLA / SEVILLA	SC. PLANIFICACION Y ELABOR. PRESI SECRETARIA GENERAL TECNICA	13,4500

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 504/2004, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Mercedes Mudarra Barrero como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, el Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de octubre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Mercedes Mudarra Barrero como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

Sevilla, 13 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

DECRETO 505/2004, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de octubre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Sevilla, 13 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un

«curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a Secretaría General Técnica.
 Código: 6871510.
 Núm. de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Area Funcional: Administración Pública.
 Nivel comp. destino: 18.
 Complemento específico: XXXX-7.286,16 €.
 Experiencia: 1 año.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

CONVOCATORIA DE PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: D.G. de Planificación y Ordenación Turística.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 2759710.
 Denominación del puesto de trabajo: Director de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: AB.
 Mod. accs.: PLD.
 Area funcional/relacional: Turismo/Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 28.
 C. Específico: 16.064,52 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía» en Córdoba.

Denominación del puesto: Subdirector Gerente.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y Experiencia en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería,

en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

ANEXO

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Dirección General Servicios Sociales e Inclusión.
 Centro de destino: Dirección General Servicios Sociales e Inclusión.
 Código SIRHUS: 1783610.
 Denominación del puesto: A.T. Seguimiento Plan Barriadas Actuación Preferente.
 Núm. plazas: 2.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo preferente: A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área Funcional: Asuntos Sociales.
 Área Relacional: Administración Pública.
 Nivel: 25.
 C. específico: XXXX-9.456,48 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 2.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 189, de 27.9.2004).

Detectados errores en la Resolución de 2 de septiembre de 2004 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 189, de 27 de septiembre de 2004, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el anexo V, donde dice:

1 beca de Investigación adscrita al Grupo de Investigación «Dinámica de fluidos ambientales sección marina» (TEP-209) (Ref. 734).

Debe decir:

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Dinámica de fluidos ambientales sección marina» (TEP-209) (Ref. 734).

Granada, 29 de septiembre de 2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Ramón Medina Arce.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la «Fundación Ramón Medina Arce», sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación «Fundación Ramón Medina Arce» fue constituida por don Antonio Ramón Medina Montes y doña Ana María Arce Fernández, el 9 de junio de 2004, según consta en escritura pública otorgada en la misma fecha ante la Notario doña Marta Moreno Catena, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 595 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos, son los siguientes:

«1.º Desarrollar y fomentar toda serie de actuaciones y actividades dirigidas a facilitar a las personas mayores las prestaciones y servicios generales y especializados que garanticen su protección y adecuada atención, y favorezcan su integración y participación en la sociedad.

2.º Desarrollar y fomentar todas aquellas actuaciones y actividades dirigidas a la atención de las necesidades básicas que la infancia y los menores precisen para su correcto desarrollo físico, psíquico y social.

3.º Desarrollar y fomentar aquellas actuaciones o actividades que tiendan a lograr y facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral, y en general la inserción e integración social de las personas y colectivos sociales desprotegidos y marginados.

4.º Desarrollar y fomentar aquellas actuaciones y actividades que tengan por objeto que las personas con una discapacidad de tipo físico, psíquico o sensorial, puedan recibir todo tipo de prestaciones, servicios, generales y especializados, que favorezcan su plena integración social y laboral.

5.º El fomento del voluntariado como instrumento de participación libre y desinteresada de los ciudadanos en la prestación de distintos servicios de carácter social que lleven a cabo o desarrollen entidades sin ánimo de lucro.

6.º Fomentar e impulsar la constitución de entidades de economía social mediante fórmulas de empresa de economía social. La constitución, participación y colaboración con entidades sin ánimo de lucro o de economía social que tengan por objeto algunos de los fines anteriormente mencionados.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en calle Gordillo, núm. 31, de Osuna, provincia de Sevilla, y el ámbito territorial de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que pueda desarrollar proyectos sociales en España fuera del ámbito autonómico andaluz y en países subdesarrollados del tercer mundo.

Cuarto. Dotación.

La dotación fundacional inicial está conformada por la aportación en pleno dominio del siguiente bien inmueble: Urbana catorce. Local comercial número catorce, situado en la planta baja del edificio sito en Osuna, calle Carrera, núms. 43, 45 y 47, con una superficie de 57,50 m², valorada en la cantidad de 39.740,00 euros, de acuerdo con valoración de mercado expedida por el arquitecto don Antonio García Calderón con fecha 8 de junio de 2004, incorporada a la escritura de constitución otorgada.

Quinto. Patronato.

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, constando expresamente el carácter gratuito de sus cargos, quedando obligado dicho órgano de gobierno a la rendición anual de cuentas y presentación de un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El Patronato inicial cuya aceptación consta expresamente en la escritura de constitución queda formado por:

Don Antonio Ramón Medina Montes (Presidente).
Don Felipe Carlos Cecilia Franco (Vocal).
Don Juan Miguel Sánchez Pedrajas (Vocal).
Don José Luis García Carvajal (Secretario).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 278/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y visto el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVE

Primero. Clasificar a la «Fundación Ramón Medina Arce», atendiendo a sus fines, de carácter benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «F. Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/926.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley 98 núm. 1268/2004 Sección: 3 A ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del Procedimiento Ordinario Ley 98 núm. 1268/2004 Sección 3 A interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra las Ordenes de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 21.3.03 y 29.5.03, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso en Cuerpos de Administradores Generales, Gestión Administrativo, Cuerpo General de Administradores y Cuerpo Superior de Ingenieros Agrónomos, y asimismo Orden de 2/04 por la que se nombran funcionarios y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 543/2004 Negociado 1 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 543/2004 Negociado: 1 interpuesto por doña Pilar Torres Fernández, contra la Resolución de fecha 7.7.2004 de la Secretaría General para la Administración Pública del concurso de Acceso del Personal Laboral fijo en las categorías del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 24 de agosto de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una línea AT D/C de 220 kV con origen en la línea AT 220 kV Santiponce-Quintos y final en la nueva subestación denominada Aljarafe, en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla). (PP. 2926/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3.10.02 Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), solicitó en la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de una línea A.T. D/C de 220 kV, con origen en la línea de 220 kV «Santiponce-Quintos» y final en la nueva subestación denominada «Aljarafe» en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de ener-

gía eléctrica, así como con el Decreto 153/1996, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOP de Sevilla núm. 19, de 24 de enero de 2003 y BOJA núm. 153, de 28 de diciembre de 2002.

Tercero. De acuerdo con los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000 y según documentación que obra en el expediente, se remitió documentación relativa a dicha instalación a los organismos afectados que se relacionan, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad a las instalaciones, así como que emitiesen los condicionados correspondientes.

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente. Vías Pecuarias.
- Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

A la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Comisaría de Aguas), se le remitió separata en escrito de fecha 29.10.02 y se le reiteró con fecha 23.1.03, no constando en el expediente ninguna respuesta.

A la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente (Vías Pecuarias), se le remitió separata con fecha 29.10.02 y se le reiteró con fecha 23.1.03, no constando respuesta alguna en el expediente.

Al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se le remitió separata con fecha 29.10.02, contestando con el condicionado en fecha 15.11.02.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguiente del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la línea A.T. D/C 220 kV referenciada, solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), cuyas características principales serán:

Origen: Apoyos núm. 29 y núm. 30 de la línea 220 kV «Santiponce-Quintos».

Final: Subestación Aljarafe.

Término municipal afectado: Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Longitud: 0,180 km.

Tipo: Aérea D/C.

Tensión: 220 kV.

Conductores/fase: LA-455.
 Cable de tierra: 2 cables, Ac-50 y OPGW-48.
 Apoyos modificados: Se refuerza 1 (núm. 30) y se instala (núm. 29B).
 Aislamiento: U-120-BS.

Segundo. Antes de proceder de la puesta en servicio de las instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos por los distintos organismos.

El plazo de puesta en servicio será de un año contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de agosto de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria que se especifica y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.
 Expediente: CA/EE/931/2000.
 Beneficiario: Cash Dian Jerez, S.A.
 Municipio: Jerez de la Frontera.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.31.16.11.78101.32B.1.
 Importe: 15.025,30 euros.

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar

publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.31.16.11.78101.32B.1. al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.
 Expediente: PME/446/2004/CA.
 Beneficiario: Deportes Alcalá La Janda, S.L.
 Municipio: Alcalá de los Gazules.
 Importe: 16.832 euros.

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Albareda, 20 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas

para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002. Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.31.11.29.760.00.71D.5.2003 y

0.1.16.31.11.29.760.00.71D.3

Importe: 76.276,22 euros.

Finalidad: Pavimentación Camino de Venta Real.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cómpea (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.3.

Importe: 82.200,65 euros.

Finalidad: Acondicionamiento de Caminos Rurales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga).

Málaga, 17 de septiembre de 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se dispone dar publicidad a la de 13 de septiembre de 2004, que establece la lista definitiva de admitidos al curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa en la provincia de Almería.

De conformidad con lo establecido en la base 5.6 de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 8 de junio de 2004, por la que se convoca un curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa en Almería, BOJA número 123, de 24 de junio de 2004), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Unico. Anunciar que la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se establece la lista definitiva de admitidos al Curso Regular de Enfermeras y Enfermeros de Empresa, a realizar en Almería, con las condiciones que se estipulan en los Anexos I, II, III y IV de la citada Resolución, se encontró expuesta al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud de Almería.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de julio de 2004, que establece la lista definitiva de admitidos al curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa en la provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en la base 5.6 de la Resolución de 7 de abril de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se convoca un curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros

de Empresa en Sevilla (BOJA número 82, de 28 de abril de 2004), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Unico. Anunciar que la Resolución de fecha 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se establece la lista definitiva de admitidos al Curso Regular de Enfermeras y Enfermeros de Empresa, a realizar en Sevilla, con las condiciones que se estipulan en los Anexos I, II, III y IV de la citada Resolución, se encontró expuesta al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Pvincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, para la remodelación del Centro de Salud.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada), para la remodelación del Centro de Salud.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la remodelación del Centro de Salud de Fuente Vaqueros, por un importe de ciento veinte mil euros (120.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada), para la remodelación del Centro de Salud, por un importe de ciento veinte mil euros (120.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pedro Martínez, para la remodelación del Centro de Salud.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), para la remodelación del Centro de Salud.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la remodelación del Centro de Salud de Pedro Martínez, por un importe de sesenta mil euros (60.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), para la remodelación del Centro de Salud, por un importe de sesenta mil euros (60.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de La Taha, para la remodelación del Consultorio de Mecina Fondales.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de La Taha (Granada), para la remodelación del Consultorio de Mecina Fondales.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la remodelación del Consultorio de Mecina Fondales, por un importe de doce mil euros (12.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de La Taha (Granada), para la remodelación del Consultorio de Mecina Fondales, por un importe de doce mil euros (12.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de El Rompido.

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 14 de julio de 2004, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de «El Rompido», por

un importe de dos mil euros (2.000 €), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2004: 2.000 €.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de La Redondela.

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 14 de julio de 2004, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de «La Redondela», por un importe de dos mil euros (2.000 €), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2004: 2.000 €.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de Punta del Moral.

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 14 de julio de 2004, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de «Punta del

Moral», por un importe de mil quinientos euros (1.500 €), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2004: 1.500 €.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de Pozo del Camino.

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 14 de julio de 2004, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de «Pozo del Camino», por un importe de dos mil quinientos euros (2.500 €), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2004: 2.500 €.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de esa localidad.

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 14 de julio de 2004, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva) para la climatización del Centro de Salud de esa localidad,

por un importe de cuatro mil euros (4.000 €), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2004: 4.000 €.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 589/04, interpuesto por doña Isabel Pérez Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En fecha 1 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 1 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 1 DE SEVILLA EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 589/04 INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL PEREZ PEREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 589/04 interpuesto por doña Isabel Pérez Pérez contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Función Administrativa.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 1 de octubre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día once de enero de 2005, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 589/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se

les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Cerro del Espíritu Santo, sito en el término municipal de Vera (Almería).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. El yacimiento del Cerro del Espíritu Santo destaca por su amplia secuencia cronológica y el potencial arqueológico, dado que se han constatado restos desde época prehistórica y romana tardía, aunque las estructuras emergentes más importantes y visibles en la actualidad lo vinculan directamente a momentos de la ocupación musulmana, en concreto a la ciudad de Bayra. De este asentamiento se aprecia su perímetro amurallado, diversas torres y la alcazaba que se sitúa en la parte más elevada, mientras que las viviendas ocupan las laderas, adaptándose al terreno y desarrollándose en terrazas. Por otro lado, a extramuros se han podido documentar unos arrabales.

En este yacimiento también destacan por su buen estado de conservación una serie de aljibes localizados junto a la muralla. En el siglo XIX se acondicionó en uno de ellos una ermita de nave rectangular que mantiene aún parte de su decoración.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía

RESUELVO

Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Cerro del Espíritu Santo, sito en el término municipal de Vera (Almería), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a la anotación preventiva de este Bien incoado de Interés Cultural y su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Vera, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Sexto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANEXO

Denominación.
Cerro del Espíritu Santo.

Localización.
Provincia: Almería.
Municipio: Vera.

Descripción.

El yacimiento del Cerro del Espíritu Santo se asienta sobre un cerro testigo afectado en gran parte por la erosión. Los materiales indican que tiene su origen en época prehistórica, aunque cuenta también con niveles de cronología romana tardía y de época musulmana. A este último período se adscriben los restos emergentes más importantes que pertenecerían a la antigua ciudad de Vera, denominada Bayra.

Este enclave se encuentra rodeado por una línea de muralla donde se alternan torres. En el interior de este recinto, que alcanza una extensión de 12.500 m², se han documentado restos de viviendas, silos, aljibes y un horno, entre otras estructuras, mientras que en la parte superior y con fisonomía rectangular se halla la alcazaba. También se han podido localizar, en este caso extramuros, dos arrabales.

Los datos más antiguos de época islámica se remontan al siglo IX, cuando este núcleo se convirtió en centro administrativo de la comarca y camino natural de entrada hacia Almería por la zona de Levante, perteneciendo a la cora de Tudmir, dentro de la división territorial musulmana.

La muralla que rodea este recinto es de fábrica de cal con relleno de cantos. En algunos lienzos se observa un zócalo y la continuación del alzado realizado mediante cajones, siguiendo la técnica de la tabiya, a base de piedras de pequeño y mediano tamaño, usando como aglutinante cal y arena. En cuanto a las torres, son de planta rectangular o cuadrada y se utilizan en ellas la misma técnica constructiva.

Los accesos a la ciudad se realizarían mediante entradas de eje acodado, que se aprecian aún hoy en día. Anexos a la muralla se localizan tres aljibes, presentando todos las mismas características, con paredes de mortero de cal y canto. Su estado de conservación permite que en uno de ellos se pueda observar todavía la conducción de recogida de aguas pluviales.

En el siglo XIX se acondicionó una ermita en un aljibe islámico. Esta presenta una sola nave rectangular con cubierta de bóveda de cañón, en cuyo centro se encuentra la apertura por donde se alimentaría la cisterna. Su construcción responde a la técnica de encofrado o tapial, tanto las paredes como la cubierta, empleando un mortero rico en cal con un árido grueso, constituido por grava y cantos rodados.

Al transformar esta estructura en ermita se acondicionó e incorporó una serie de elementos, como un pequeño cuerpo a la entrada, que define un espacio superior a modo de coro, al cual se accede mediante una escalera de caracol. Se abrieron también una serie de vanos, que actuarían como puerta y ventana. Aún se conservan restos de la decoración como un marco en bajorrelieve, situado en lo que sería la cabecera del edificio, para la colocación de un cuadro que en sí constituiría un sencillo altar; también una estrella de ocho puntas situada en la parte inferior del forjado del coro, así como un zócalo pintado que simula un despiece de mármol con formas diversas. Una inscripción pintada en negro sobre la pared reza P.V.D. AD 1870.

En cuanto a las viviendas, se articulaban adaptándose a la ladera aprovechando los desniveles mediante la construcción en terrazas. Las construcciones repiten las fábricas y técnicas de los lienzos de la muralla, utilizando la tabiya, cuyo encofrado contiene cantos, gravas, arenas y cal. El acabado exterior se hace mediante enlucido, creando un aspecto alisado. También se han hallado restos de viviendas extramuros, documentándose al norte y sureste del recinto.

En las laderas se han hallado una serie de silos de características diversas, unos con forma circular, acampanada, troncocónica, etc. Otra estructura documentada en este recinto se corresponde con un horno.

En la parte superior del cerro se ubica la alcazaba, de planta rectangular, que se vió afectada profundamente por el terremoto de 1518. Presenta restos de un muro perimetral de tapial con evidencias de tres torres rectangulares en las esquinas. La entrada se realizaba mediante escalinatas, de las que se conservan tres peldaños y un posible acceso acodado en rampa hacia la zona donde se emplazaría la torre residencial.

En el interior de este recinto superior se distinguen restos de una habitación cuadrada que en planta presenta evidencias de la división en dos espacios diferenciados. En el sector sur aparecen una serie de muros sobre los que se ha colocado una peana del Sagrado Corazón, mientras que en el lado este se localiza un aljibe que atraviesa la zona superior en su totalidad.

Las torres de esta alcazaba son de fábrica distinta a los muros, en este caso estos son de cal y cantos. Las torres que se adosan a las esquinas presentan un sistema constructivo a base de un zócalo de calicanto sobre el que se levantan cuerpos en tapial.

Delimitación de la Zona Arqueológica.

La Zona Arqueológica queda delimitada mediante una forma poligonal con 9 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

X	Y
1.- 600.099	4.122.676
2.- 600.079	4.122.749
3.- 599.992	4.122.782
4.- 599.973	4.122.779
5.- 599.948	4.122.726
6.- 599.945	4.122.697
7.- 599.965	4.122.657
8.- 599.991	4.122.634
9.- 600.036	4.122.630

La delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, afecta completamente a las parcelas núms. 75 a y 75 b del polígono 16 y parcialmente a las parcelas 58 a, 69 a y 69 c del mismo polígono.

La cartografía base utilizada ha sido la Hoja 1014 del Plano Catastral, escala 1:5000.

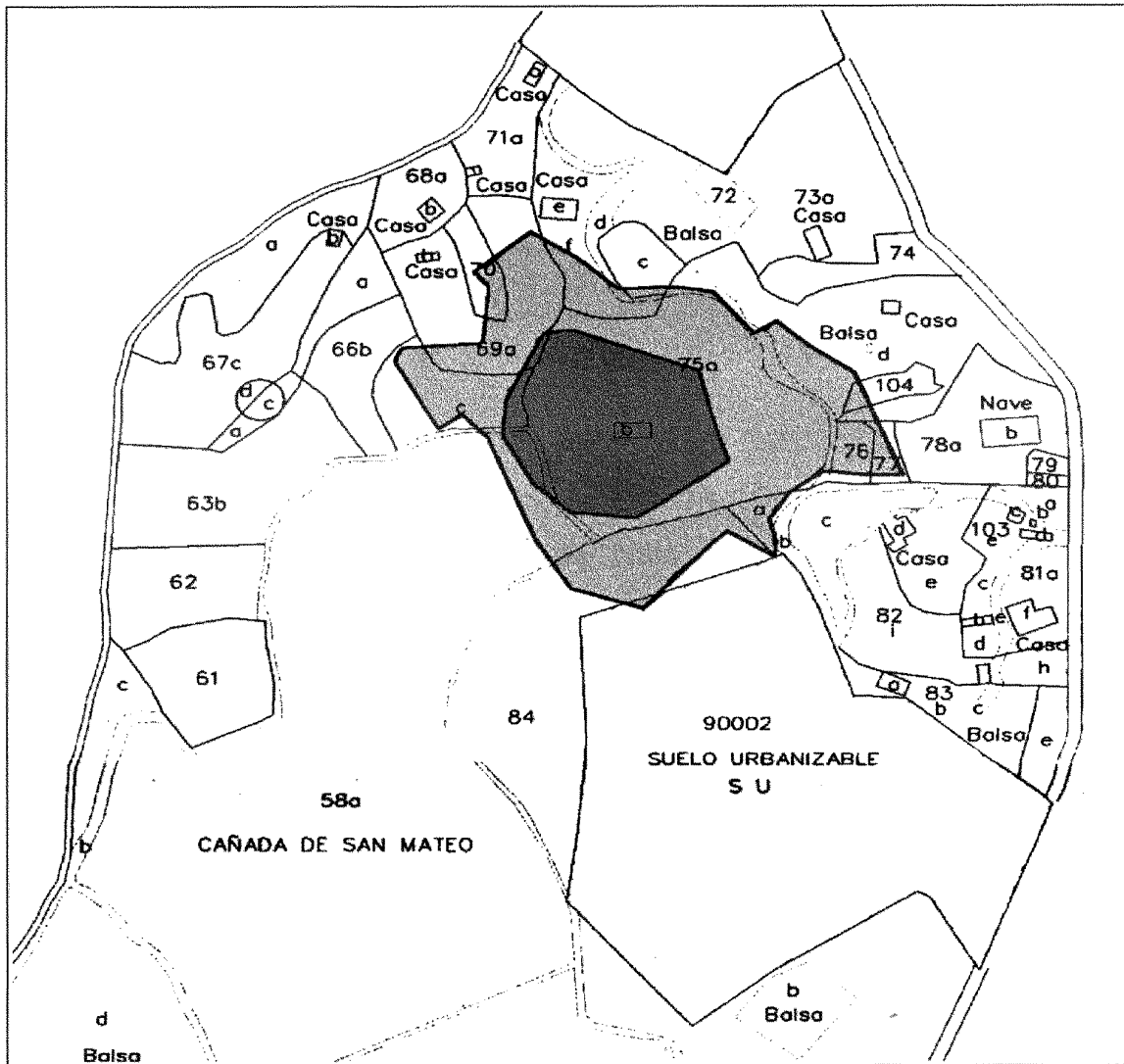
Delimitación del entorno de la Zona Arqueológica.


El entorno del B.I.C. del Cerro del Espíritu Santo se ha delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

Nº de punto	X	Y
1	600131.536	4122788.977
2	600184.552	4122747.849
3	600217.107	4122665.964

Nº de punto	X	Y
4	600162.551	4122668.056
5	600126.757	4122629.471
6	600131.522	4122611.254
7	600130.279	4122599.455
8	600097.959	4122619.948
9	600040.776	4122558.053
10	599992.088	4122573.372
11	599967.848	4122612.289
12	599934.626	4122695.131
13	599917.390	4122713.331
14	599901.200	4122701.896
15	599871.105	4122756.686
16	599875.824	4122766.661
17	599931.078	4122770.786
18	599935.106	4122815.917
19	599924.992	4122828.234
20	599964.030	4122860.124
21	600023.927	4122814.230
22	600087.881	4122822.150

Las parcelas que quedan afectadas parcialmente se localizan en el polígono 16 y son las siguientes: 69 a, 70, 73c, 73d, 73f, 75a, 75c, 75d, 76, 77, 104, 82a, 82b, 84, 58a, 66c y la 90002.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CERRO DEL ESPÍRITU SANTO		
	PROVINCIA: Vera MUNICIPIO: Almería	TIPOLOGÍA: Zona Arqueológica	
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO		PLANO Nº FECHA NOV/02
CARTOGRAFÍA BASE: Plano Catastral, Hoja 1014. Vera. E 1:5000			

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

EDICTO de la Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 159/2004. (PD. 3382/2004).

NIG: 0401343C20009000189.
 Núm. procedimiento: Ap. Civil 159/2004.
 Asunto: 300319/2004.
 Autos de: Juicios de Cognición 235/2000.
 Juzgado de origen: Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto Nueve).
 Negociado:
 Apelante: Isabel Alcaraz Salvador.
 Procuradora: Ortiz Grau, M.^a Dolores.
 Abogado: Ortiz Ortiz, Bernabé.
 Apelada: Teresa Martines Carvajal.
 Procuradora: Saldaña Fernández, M.^a del Mar.
 Abogado: Márquez Rodríguez, Alvaro.

EDICTO

Audiencia Provincial de Almería-Sección Tercera.
 Recurso Ap. Civil 159/04.
 Notificación a: Doña Encarnación Rodríguez Espinosa y Herederos de don Clemente Moreno Ruiz, don José de Haro Peregrín y don Luis Moreno Avilés.

En el recurso referenciado, se ha dictado la Sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 169/04

Ilmos. Sres.:
 Presidenta: Doña Tárсила Martínez Ruiz.
 Magistrados: Don Jesús Martínez Abad.
 Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid.

En la ciudad de Almería a nueve de julio de dos mil cuatro.

La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, ha visto y oído en grado de apelación, rollo número 159/04, los autos procedentes del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Nueve) seguidos con el número 235/00, sobre Juicio de Cognición entre partes, de una como apelante la actora doña Isabel Alcaraz Salvador, representada por la Procuradora doña M.^a Dolores Ortiz Grau, y dirigida por el Letrado don Bernabé Ortiz Ortiz y, de otra como apelada la demandada doña Teresa Martínez Carvajal representada por la Procuradora doña María del Mar Saldaña Fernández y dirigida por el Letrado don Alvaro Márquez Rodríguez, no compareciendo en esta alzada los demandados don José López Díaz, doña Encarnación Rodríguez Espinosa, Herederos de don Clemente Moreno Ruiz, don José de Haro Peregrín y don Luis Moreno Avilés, declarados en situación procesal de rebeldía

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se aceptan los de la sentencia apelada como relación de trámites y antecedentes del procedimiento.

Segundo. Por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Nueve) en los referidos autos se dictó sentencia con fecha

25 de septiembre de 2002, cuyo fallo dispone: «Que, desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Ortiz Grau, en nombre y representación de doña Isabel Alcaraz Salvador frente a la Comunidad de Propietarios del Edificio situado en Almería, Calle Lepanto, núm. 25 y frente a los distintos copropietarios de dicha Comunidad: Don José López Díaz, doña Encarnación Rodríguez Espinosa, Herederos de don Clemente Moreno Ruiz, don José de Haro Peregrín, don Luis Moreno Avilés, doña M.^a Teresa Martínez Carvajal, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de los pedimentos contenidos en aquella, imponiendo a la parte actora las costas procesales causadas».

Tercero. Contra la referida sentencia y por la representación procesal de la parte actora se interpuso en tiempo y forma recurso de apelación, que fue admitido en ambos efectos, elevándose los autos a este Tribunal, donde se formó el rollo correspondiente, y seguido el recurso por sus trámites, se señaló día para la votación y fallo, la que tuvo lugar el 6 de julio de 2004, solicitando el Letrado de la parte apelante en su recurso la revocación de la sentencia de instancia y en su lugar se dicte otra por la que se estimen íntegramente las pretensiones contenidas en la demanda y el Letrado de la parte apelada la confirmación de la sentencia de instancia en todos sus extremos, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Cuarto. En la tramitación de ambas instancias se han observado las prescripciones legales.

Ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Martínez Abad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Frente a la sentencia de instancia, íntegramente desestimatoria de las pretensiones indemnizatorias deducidas en la demanda como resarcimiento por los daños ocasionados en la vivienda de la actora a consecuencia de las filtraciones de agua procedentes de las conducciones existentes en el edificio colindante sito en calle Lepanto núm. 25 de esta capital, interpone la parte demandante recurso de apelación a fin de que se revoque la resolución impugnada y, en su lugar, se acojan en su totalidad los pedimentos de la demanda.

La parte apelada, en trámite de oposición al recurso, solicitó la confirmación de la sentencia recurrida.

Segundo. Alega la recurrente, como primer motivo de impugnación, la errónea aplicación que a su juicio hace la resolución apelada de la doctrina jurisprudencial en materia de responsabilidad extracontractual por cuanto, siempre a criterio de la apelante, en el ámbito de los daños por filtraciones de agua en vivienda rige una responsabilidad objetiva o por riesgo, de la que surge la obligación legal de indemnizar aunque no concorra culpa en el obligado, bastando con que el perjudicado pruebe la existencia del daño y la relación de causalidad con la avería de que proviene el mismo.

Ahora bien, pese a lo argumentado por la parte recurrente, conviene recordar que si bien la doctrina jurisprudencial ha ido evolucionando en el sentido de objetivar la citada responsabilidad, no es menos cierto que dicha objetivación no ha revestido caracteres absolutos, ni permite en modo alguno la exclusión sin más y sin perjuicio de mitigar el rigor interpretativo que en beneficio del perjudicado impone la realidad social y técnica, del básico principio de responsabilidad por

culpa ni erigir el riesgo -como erróneamente sostiene dicho litigante- en fundamento único de la obligación de resarcir (SS.TS. 5.10.1994, 9.6.1995 y 2.10.1997). De ahí que deba tenerse en cuenta que una cosa es que por el cauce de la inversión de la carga de la prueba se presuma culposa toda acción u omisión generadora de un daño indemnizable a no ser que el agente demuestre haber procedido con la diligencia debida a tenor de las circunstancias del lugar y tiempo, y otra muy distinta es la prueba sobre el acaecimiento concreto de los hechos que incumbe, según la doctrina jurisprudencial citada, a quien pretende el resarcimiento, el cual ha de acreditar asimismo la concurrencia de una relación de causalidad entre la acción u omisión que se alega y el daño.

En consecuencia, no podemos compartir la tesis defendida por la recurrente, según la cual el mero hecho de que la vía de agua afluye a la vivienda de la actora a través del inmueble de los demandados, sea cual sea su origen, le impone la obligación de reparación, dado el carácter objetivo de esta responsabilidad. Y no es aceptable tal argumentación en cuanto difiere de la interpretación jurisprudencial que el Alto Tribunal ha mantenido de modo uniforme y reiterado, declarando en sentencias relativas a filtraciones de agua que es básico en nuestro ordenamiento positivo el principio de responsabilidad por culpa, siendo imprescindible, aun con las atenuaciones que la doctrina ha ido introduciendo en su aplicación, el reproche culpabilístico del suceso al eventual responsable y, por lo tanto, la incontestable realidad de la acción antijurídica del quebranto patrimonial ocasionado en adecuada relación por la conducta imprudente atribuible al sujeto o sujetos a quienes la indemnización se reclama, nexa causal que habrá de estar debidamente acreditado sin que, como acertadamente apunta la doctrina combatida, basten meras hipótesis o posibilidades, insuficientes de suyo para basar la responsabilidad por culpa aquiliana, siendo exigible no sólo la concurrencia de una cierta culpa o negligencia, sino la acreditación de la existencia del nexa causal entre las humedades y el acto u omisión del demandado o demandados por lo que la acción indemnizatoria no puede prosperar cuando no se ha acreditado la relación de causalidad entre la conducta de cualquiera de los demandados y el resultado dañoso, de tal suerte que el éxito de esta clase de acciones está supeditada a la cumplida acreditación de la causa última de las filtraciones, lo que requiere inexcusablemente la localización del foco de la fuga de agua, prueba que, de no lograrse, acarrea la absolución de los demandados (SS.TS. 25.11.1988 y 17.2.1993).

Tercero. La aplicación al caso enjuiciado de la precitada doctrina jurisprudencial permite alcanzar una conclusión coincidente con la expresada por la Juzgadora de instancia, por cuanto no se ha acreditado el origen de las filtraciones y, en concreto, si las humedades proceden de una pérdida de agua en bajantes comunitarios del edificio contiguo al de la demandante o bien en conducciones privativas de alguno o algunos de los comuneros específicamente demandados, habida cuenta la imprecisión de que adolecen los informes técnicos aportados con la demanda pues el emitido por el Arquitecto Técnico Sr. Pérez García (folios 14 y 15 de los autos) que, en ningún momento examinó las instalaciones del inmueble de los demandados, tan sólo formula una hipótesis de trabajo, basado en meros juicios de probabilidad, según la cual, como las humedades en la vivienda de la actora donde se aprecian con más intensidad es en la pared coincidente con un patio de servicio del edificio contiguo por donde suelen discurrir tuberías de aguas y bajantes de saneamiento, estima que el problema pudiera ser provocado por el mal estado de alguno de estos elementos, sin precisar cuál de ellos y el carácter comunitario o privativo del mismo. A lo anterior cabe agregar

que el técnico informante, al contestar a la repregunta que le formuló la parte demandada en el interrogatorio testifical (folio 98) se cuidó mucho de destacar que el origen de las humedades residiera en la rotura de la tubería privativa de la vivienda, sita en la planta primera del edificio contiguo, que fue propiedad del fallecido don Clemente Moreno Ruiz, cuyos desconocidos herederos han sido demandados en este proceso, y que anteriormente fue condenado en sentencia dictada por el antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Almería con fecha 5.12.1997 en autos de Juicio de Cognición núm. 119/97 -testimonio íntegro del cual consta incorporado a la presente litis- por los daños causados en la vivienda de la actora, detectados, según la demanda rectora de aquel. procedimiento en el mes de noviembre de 1996, como consecuencia de la rotura de la tubería de agua a presión correspondiente a la vivienda del Sr. Ruiz Moreno, daños que fueron valorados en la cantidad de 160.600 ptas., a cuyo pago fue condenado judicialmente dicho demandado, sin que de lo actuado en el citado Juicio de Cognición -al que la actora no hizo la menor referencia en la demanda iniciadora del presente proceso- se deduzca que tales desperfectos fueron reparados, al encontrarse en paradero desconocido el demandado, que se mantuvo en situación procesal de rebeldía a lo largo del litigio, siendo infructuosas las actuaciones instadas por la perjudicada para lograr la ejecución de la sentencia recaída en el anterior litigio, por lo que, a falta de prueba en contrario que incumbía producir a la parte actora, no puede descartarse que los daños ocasionados por la fuga de agua en la tubería de abastecimiento de la vivienda propiedad del Sr. Ruiz Moreno sean algunos de los que se reclaman en el actual procedimiento, teniendo en cuenta que la demanda postula en su Hecho Cuarto la indemnización por las humedades provenientes del edificio colindante que se han venido produciendo «desde hace varios años» sin excluir por tanto las detectadas con anterioridad al año 1996 en que se sitúan las que fueron objeto de pronunciamiento judicial firme en la citada sentencia de 5.12.1997 y, que, por tanto no pueden ser reclamadas en otro proceso posterior, a riesgo de incurrir en una duplicidad de indemnizaciones por un mismo hecho dañoso, radicalmente proscrito en nuestro ordenamiento jurídico, en la medida en que si todas ellas fueran satisfechos la reclamante obtendría un enriquecimiento a todas luces injusto.

En segundo lugar, el informe del Arquitecto Sr. Arteaga Fernández (documento núm. 13 de la demanda), aun siendo más explícito y riguroso tampoco identifica con la debida precisión, el foco exacto de las filtraciones, manejando como hipótesis más fundada, pero hipótesis al fin y al cabo, que las humedades en la vivienda de la Sra. Alcaraz Salvador estén causadas por el mal estado de alguno de los elementos de la instalación de saneamiento del edificio colindante, sin especificar cuál de ellos, conclusión que extrae de la sustitución de un tramo de bajante que discurre por el local situado en los bajos del edificio de los demandados lo que, sin embargo, no lleva al Perito a situar precisamente en ese local el origen de las filtraciones.

Cuarto. Con independencia de lo anteriormente expuesto, y sin que ello suponga la estimación del recurso que persigue el acogimiento íntegro de las pretensiones de la demanda, pedimentos que por las razones apuntadas tanto en esta resolución como en la de primera instancia no pueden ser atendidos, la acción debe reputarse imprejuizada en cuanto dirigida contra la Comunidad de Propietarios del edificio ubicado en calle Lepanto núm. 25, ya que si bien la demanda se formuló tanto contra la Comunidad como contra los copropietarios de la misma, lo cierto es que la Providencia dictada por el Juzgado el 28.3.2000 únicamente admitió la demanda

en cuanto dirigida frente a los comuneros, omitiendo toda alusión a la comunidad, sin que dicha resolución fuera recurrida por la actora que, en ningún momento, instó, a diferencia de otros codemandados, el emplazamiento personal de la Comunidad de Propietarios a través de su Presidente o bien en forma edictal, como tampoco, en coherencia con este planteamiento, solicitó la notificación de la sentencia a dicha demandada, a la que, por ende, no puede alcanzar el fallo de la sentencia, aun cuando ésta sea desestimatoria, al no haber sido parte en el proceso ya que en ningún momento se le emplazó para personarse en el pleito y en su caso contestar la demanda, por lo que dicho pronunciamiento ha de quedar sin efecto en cuanto referido a la Comunidad de Propietarios quedando a salvo, en consecuencia las acciones que pudiera ejercitar la perjudicada frente a dicha comunidad en aras a la consecución de la indemnidad de los perjuicios causados a resultas de los hechos objeto de la demanda y que no estén comprendidos en los que fueron enjuiciados en la sentencia recaída en el Juicio de Cognición núm. 119/97 del antiguo Juzgado núm. Seis de Almería.

Quinto. Dada la desestimación del recurso, las costas de la instancia se impondrán a la parte apelante de conformidad con el art. 398.1, en relación con el 394.1 de la LEC.

Vistas las disposiciones citadas y demás de pertinente y general aplicación.

FALLAMOS

Que con desestimación del recurso de apelación deducido contra la Sentencia dictada en fecha 25 de septiembre de 2002 por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Nueve) en autos de Juicio de Cognición de que deriva la presente alzada, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución, excepto el pronunciamiento referente a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Lepanto, núm. 25 de Almería que se deja sin efecto, quedando imprejuzgada la acción en cuanto dirigida contra dicha Comunidad de Propietarios, imponiendo a la parte recurrente las costas de esta alzada.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia acompañados de certificación literal de la presente resolución a efectos de ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de las partes Rebeldes por providencia de 24 de septiembre de 2004 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a los demandados rebeldes doña Encarnación Rodríguez Espinosa, Herederos de don Clemente Moreno Ruiz, don José de Haro Peregrín y don Luis Moreno Avilés.

En Almería, a veinticuatro de septiembre de 2004.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 656/2001. (PD. 3367/2004).

NIG: 2906742C20010017501.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 656/2001. Negociado: JL. De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Cecilia Molina Pérez.

Contra: Inverfil, don Rafael Martín Toval y doña M.^a Isabel Pons Gutiérrez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Ordinario (N) 656/2001 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Unicaja contra Inverfil, S.A., Rafael Martín Toval y M.^a Isabel Pons Gutiérrez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Málaga, a veintinueve de junio de dos mil cuatro.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzg. de Primera Instancia núm. Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 656/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Unicaja con Procuradora doña Cecilia Molina Pérez y Letrado don Francisco Javier Fernández Zurita; y de otra como demandado Inverfil, S.A., don Rafael Martín Toval y doña M.^a Isabel Pons Gutiérrez declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Molina Pérez, en nombre y representación de Unicaja, contra Inverfil S.A., don Rafael Martín Toval y doña María Isabel Pons Gutiérrez, se acuerda:

1.º Condenar a los demandados al pago solidario de la cantidad de 9.258 euros, más los intereses de demora al tipo pactado en contrato y desde el 30 de marzo de 2001.

2.º Imponer a los demandados la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Inverfil, S.A., Rafael Martín Toval y M.^a Isabel Pons Gutiérrez, extendiendo y firmo la presente en Málaga a uno de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de los servicios de soporte microinformático. (PD. 3391/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 34/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios de soporte microinformático.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sedes de la Consejería de la Presidencia en Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitatoria: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos veinte mil euros (320.000 euros).
5. Garantía provisional: Seis mil cuatrocientos euros (6.400 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, núm. 17.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 035 332.
 - e) Telefax: 955 035 222.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de noviembre de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación normativa vigente: Grupo V; Subgrupo 3; Categoría B.
 - Clasificación normativa anterior: Grupo III; Subgrupo 7; Categoría B.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2004, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de la Presidencia.
 2. Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de la Presidencia.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 10 de diciembre de 2004.
- e) Hora: 14,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3384/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación.
 - c) Número de expediente: 2003/3271.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Evaluación y seguimiento del PDIA evaluación intermedia del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 84.147,69 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Mil seiscientos ochenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (1.682,95 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 058 000.
 - e) Telefax: 955 058 049.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 8 de noviembre de 2004.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 18 de noviembre de 2004. Apertura económica: Once.

e) Hora: Apertura técnica: 26 de noviembre de 2004. Apertura económica: Once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/li-citaciones>.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Director General, Carlos Miró Domínguez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3372/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 066 078.

e) Telefax: 955 066 067.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de noviembre de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remi-

sión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 16 de noviembre de 2004.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/1328 (1-AA-1818-0.0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-452, p.k. 7+300 a p.k. 8+500 (T.C.A. núm. 49-A-Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 237.008,58 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.740,17 euros.

b) Definitiva: 9.480,34 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2004/2314 (7-SE-1716-0.0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial mediante señalización vertical en carreteras por donde circulan ciclistas. Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 57.605,33 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.152,11 euros.

b) Definitiva: 2.304,21 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/2337 (1-AA-1792-0.0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-364, p.k. 0+000 a p.k. 1+100 (T.C.A. núm. 23-A, Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 92.520,89 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.850,42 euros.

b) Definitiva: 3.700,84 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/2338 (1-AA-1814-0.0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-432, p.k. 16+100 (T.C.A. núm. 45-A, Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 211.925,70 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.238,51 euros.

b) Definitiva: 8.477,03 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.8), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3373/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
 - b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 066 078.
 - e) Telefax: 955 066 067.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 2 de noviembre de 2004 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III. Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro de Carreteras: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 16 de noviembre de 2004.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/2082 (2-SE-1715-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de la seguridad vial en accesos a El Priorato desde la ctra. A-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Lora del Río (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 120.200,06 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.404,00 euros.

b) Definitiva: 4.808,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/2109 (1-AA-1806-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la ctra. A-388. P.k. 23,500 (T.C.A. núm. 37-A, Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Marinaleda (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 107.696,14 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.153,92 euros.

b) Definitiva: 4.307,85 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/2290 (2-SE-1721-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de drenaje y contención de tierras en el itinerario A-376, de Sevilla a Ronda, p.k. 37+700 al 37+900.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 120.201,79 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.404,04 euros.

b) Definitiva: 4.808,07 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Leblón.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 82/04).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General Contratación.
- c) Número de expediente: 82/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de construcción de una Unidad de Estancias Diurnas en la Barriada de Poniente, de Córdoba.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 20 de mayo de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón ciento tres mil seiscientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos (1.103.628,93 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.7.2004.
 - b) Contratista: Mantenimiento y Construcciones Alcuba, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Novecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y seis euros con dieciséis céntimos (947.686,16 euros).

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, por la que se anuncia la contratación mediante concurso público de la concesión administrativa de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y transporte de residuos al centro de eliminación en el término municipal de La Palma del Condado, por procedimiento abierto, y trámite ordinario. (PP. 3154/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, trámite ordinario, para adjudicar el siguiente contrato:

1. Objeto: Contratación mediante concurso público de la concesión administrativa de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y transporte de residuos al centro de eliminación en el término municipal de La Palma del Condado (Huelva), mediante procedimiento de concurso abierto y trámite ordinario.
2. Tipo de licitación: A la baja, de 550.000 € por la primera anualidad.
3. Duración del contrato: Ocho años.
4. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en Plaza de España, núm. 14 C.P., de lunes a viernes, en horas de 9 a 14 y de 17 a 20 horas -excepto días festivos e inhábiles-

La Palma del Condado (Huelva), tlfno. 959 402 319, fax 959 402 053.

5. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

6. Garantía provisional: Será de 8.824,31 €.

7. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará transcurrido un mes natural desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía si dicha publicación fuese posterior.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría General de este Ayuntamiento.

8. Criterios de selección: Los contenidos en la cláusula 20.ª del Pliego de Condiciones Administrativas:

a) Oferta económica.

b) Memoria técnica.

c) Referencias técnicas (memoria-historial).

d) Mejoras propuestas respecto a lo exigido en el Pliego.

9. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de cumplirse el plazo salvo que se hubiere anunciado el envío por correo de alguna proposición, en que el plazo será el establecido en la condición 20.ª, sección segunda del Pliego de Condiciones Administrativas.

10. Modelo de proposición: El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

11. Gastos: Todos los gastos serán por cuenta del adjudicatario.

La Palma del Condado, 15 de septiembre de 2004.- El Alcalde, Juan Carlos Lagares Flores.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de licitación de Obras de Remodelación del Estadio La Rosaleda, Zonas de Tribuna, Césped, Anexo, Urbanización y Embellecimiento Externo. (PP. 3381/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. -PROMALAGA-.

Dirección: Plaza de la Alcazaba, núm. 1, Edificio Aparcamientos, 29012, Málaga (España).

Teléfono: 952 060 770.

Fax: 952 609 527.

2. Equipo Redactor: J. Seguí Arquitectos. Calle Olmos, 5, 29018, Málaga (España).

Teléfono: 952 291 838.

Fax: 952 297 158.

3. Objeto del concurso. Descripción del Proyecto: Obras de Remodelación del Estadio «La Rosaleda», «Zonas de Tribuna, Césped, Anexo, Urbanización y Embellecimiento Externo».

Lugar de ejecución: Málaga (España).

Plazo de ejecución: 15 meses.

Presupuesto de obras: 13.228.506,01 euros (IVA incluido).

4. Modalidad de adjudicación: Concurso.

5. Fianzas y garantías: Especificada en el Pliego de Condiciones.

6. Fecha límite de presentación de ofertas: El límite para la presentación de ofertas es el día 12 de noviembre de 2004, antes de las 14 horas.

El anuncio fue enviado al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) el día 22 de septiembre de 2004 y publicado el día 28 septiembre de 2004.

7. Lugar de presentación de ofertas: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. -PROMALAGA-.

8. Documentación a presentar: Especificada en el Pliego de Condiciones.

Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. -PROMALAGA-.

9. Obtención de documentación e información: Los interesados en retirar la documentación (Pliego de Condiciones y Proyecto de Ejecución de las Obras) pueden hacerlo en la Copistería «Copycentro» (calle Paseo de Reding, núm. 25, 29016, Málaga, en horario de 9 a 14 y de 17 a 20 horas, teléfono 952 226 110), desde la publicación de este anuncio hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Entidad adjudicataria: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. -PROMALAGA-.

Plaza de la Alcazaba, núm. 1 -Edificio Aparcamientos, 29012, Málaga (España).

Teléfono: 952 060 770.

Fax: 952 609 527.

Equipo Redactor: J. Seguí Arquitectos. Calle Olmos, 5, 29018, Málaga (España).

Telefono: 952 291 838.

Fax: 952 297 158.

10. Criterios de adjudicación: Especificada en el Pliego de Condiciones.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 6 de octubre de 2004.- El Director Gerente de Promálaga, José Estrada Fernández.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PP. 3371/2004).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

Objeto: Estudio y resumen sobre la problemática ambiental derivada de las actividades agrarias en el Bajo Guadalquivir y propuestas de acciones de formación, sensibilización y creación de infraestructuras necesarias, correspondientes al Proyecto Mejora Ambiental de las Actividades Agrarias en el Bajo Guadalquivir, enmarcado dentro del Programa Operativo «Iniciativa Empresarial y Formación Continua» del Fondo Social Europeo para el período 2000-2006 para Regiones Objetivo 1 y 3, cofinanciadas en un 70% y 45% por el Fondo Social Europeo período 2000-2006 en el ejercicio 2004. (Convenio de Colaboración entre la Fundación Biodiversidad y la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir de 15 de abril de 2004).

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 148, de 29 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: 19.997,12 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 29 de septiembre de 2004.

Contratista: Ingeniería de Protección Ambiental, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 19.997,12 €.

Lebrija, 1 de octubre de 2004.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3375/2004).

Resolución de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para contratación del suministro de productos farmacéuticos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP04/HMA/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Anestésicos generales inyectables, Pirazolonas, Benzodiacepinas, Antídotos, Progestágenos, Estimulantes cardíacos, Somatostatinas, Anti-epilépticos, Inhibidores y Antieméticos.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en sus centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.828 euros. IVA incluido.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir. Unidad de Contratación Administrativa.

Correo electrónico: ebello@ephag.es.

Dirección Internet: <http://www.ephag.es>.

(Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y Fax. 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 7 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3383/2004).

Resolución de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para contratación del Suministro de Productos Farmacéuticos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP05/HMA/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Penicilinas, Inhibidores Beta-Lactamasa, Cefalosporinas, Antivirales Nucleosidos, Quinilonas, Contrastes Radiológicos.

b) División de lotes y números: Ver Pliego técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en sus centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173.738,60 euros. IVA incluido.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir. Unidad de Contratación Administrativa.

Correo electrónico: ebello@ephag.es. Dirección Internet: <http://www.ephag.es>.

(Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740-Andújar (Jaén). Telf. y Fax. 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén). 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 11 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO PP I-1 MANTON DE MANILA DE CABRA

ANUNCIO de licitación de las obras del Proyecto de Urbanización del PP I-1 Mantón de Manila de Cabra (Córdoba). (PP. 3286/2004).

1. Entidad contratante: Junta de Compensación del PP I-1 «Mantón de Manila» de Cabra.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Urbanización del PP I-1 «Mantón de Manila» de Cabra (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: Cabra (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Quince meses (15 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Concurso.

b) Forma: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones ciento treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco con seis euros (2.133.765,06 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación: 42.675,30 euros.

6. Entidad financiera y c/c para el depósito de garantías provisionales y definitivas en metálico: BBVA 0182-5909-11-0201503291.

7. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

a) Domicilio: Ronda de los Tejares, 32, acceso 1, 5.^a planta.

b) Localidad y C.P.: Córdoba, 14008.

c) Teléfono: 957 003 900 y fax: 957 003 910.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 13,00 h del día 8 de noviembre de 2004.

b) Documentación a presentar: Las reseñadas en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Junta de Compensación del PP I-1 «Mantón de Manila» de Cabra.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, planta 5.^a, oficina 153.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Fecha: 12 de noviembre de 2004, a las 12,00 h.

10. Otras informaciones. Clasificación empresarial exigida (Grupo/Subgrupo/Categoría): (E/1/C), (G/6/C) y (I/6/C).

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 24 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Junta de Compensación, Rodrigo Barbudo Garijo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-066/04-EP, seguido contra don Gabriel Angel López Molina.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Gabriel Angel López Molina, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición los talones de cargo núms. 0462015059441 y 0462015059432 correspondientes a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierta y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejados los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-66/04-EP.

Notificado: Don Gabriel Angel López Molina.

Domicilio: Avda. Andalucía, 82, Villacarrillo (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 30 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-234/04-EP, seguido contra doña María del Carmen Ojeda Aguilar.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-234/04-EP.

Notificado: Doña María del Carmen Ojeda Aguilar.

Último domicilio: C/ Ministro Benavides, núm. 61, 3.º B, Villacarrillo (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 30 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 1 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-211/04-MR, seguido contra Sr. Parets, S.L.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Máquinas Recreativas y de Azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince

días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-211/04-MR.

Notificado: Sr. Parets, S.L.

Ultimo domicilio: Pol. Ind. Miguelturra, Nave 10-A, Miguelturra (Ciudad Real).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 1 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Explotación denominada Retamosa núm. 16.025-Fracción 1.ª (PP. 2323/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 10.3.2004, ha sido otorgada a la entidad Arcillas y Transportes, S.L., la Concesión Derivada de Explotación de Seis Cuadrículas Mineras para recursos de la Sección C), nombrada «Retamosa» núm. 16.025, Fracción 1.ª, sita en el término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Pp y V1	3º 47' 00"	38º 04' 00"
V2	3º 47' 20"	38º 04º 00"
V3	3º 47' 20"	38º 03' 40"
V4	3º 48' 00"	38º 03' 40"
V5	3º 48' 00"	38º 04' 20"
V6	3º 47' 20"	38º 04' 20"
V7	3º 47' 20"	38º 04' 40"
V8	3º 47' 00"	38º 04' 40"
V1	3º 47' 00"	38º 04' 00"

quedando así cerrado un perímetro de seis cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 19 de mayo del 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Explotación denominada Retamosa núm. 16.025-Fracción 2.ª (PP. 2324/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 21.4.2004, ha

sido otorgada a la entidad Arcillas del Sur, S.L., la Concesión Derivada de Explotación de Dos Cuadrículas Mineras para recursos de la Sección C), nombrada «Retamosa» núm. 16.025-Fracción 2.ª, sita en el término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Pp y V1	3º 47' 40"	38º 04' 40"
V2	3º 47' 40"	38º 05' 00"
V3	3º 47' 00"	38º 05' 00"
V4	3º 47' 00"	38º 04' 40"
V1	3º 47' 40"	38º 04' 40"

quedando así cerrado un perímetro de dos cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 24 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Explotación denominada Retamosa núm. 16.025-Fracción 3.ª (PP. 2322/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 21.4.2004, ha sido otorgada a la entidad Cerámica La Unión, S.L., la Concesión Derivada de Explotación de Una Cuadrícula Minera para recursos de la Sección C), nombrada «Retamosa» núm. 16.025-Fracción 3.ª, sita en el término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Pp y V1	3º 47' 00"	38º 04' 00"
V2	3º 47' 00"	38º 03' 40"
V3	3º 47' 20"	38º 03' 40"
V4	3º 47' 20"	38º 04' 00"
V1	3º 47' 00"	38º 04' 00"

quedando así cerrado un perímetro de una cuadrícula minera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 25 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Rayo núm. 16.131. (PP. 2579/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Juan Pérez Manjón en nombre y representación de la empresa Grupo Perea Morante, S.L., solicita Permiso de Investigación de Nueve Cuadrículas Mineras para recursos de la Sección C), nombrado El Rayo, núm. 16.131, sito en el paraje «El Cornicabral» y otros, de los términos municipales de Beas de Segura y Chiclana de Segura, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 24 de noviembre del 2004, sobre una superficie de Nueve Cuadrículas Mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

<u>VÉRTICES</u>	<u>MERIDIANOS</u>	<u>PARALELOS</u>
Punto de partida y V1	2º 57' 00"	38º 17' 00"
Vértice 2	2º 58' 00"	38º 17' 00"
" 3	2º 58' 00"	38º 16' 00"
" 4	2º 57' 00"	38º 16' 00"
" 1	2º 57' 00"	38º 17' 00"

quedando así cerrado un perímetro de nueve cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 26 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Empedrao núm. 16.136. (PP. 2723/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Juan Perea Manjón en nombre y representación de la empresa Grupo Perea Morante, S.L., solicita Permiso de Investigación de Ocho Cuadrículas Mineras para recursos de la Sección C), nombrado «El Empedrao» núm. 16.136, sito en el paraje Bacayos, La Cuesta y otros del término municipal de Beas de Segura, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

<u>VÉRTICES</u>	<u>MERIDIANOS</u>	<u>PARALELOS</u>
Punto de partida y V1	2º 55' 20"	38º 16' 00"
Vértice 2	2º 56' 40"	38º 16' 00"
" 3	2º 56' 40"	38º 15' 20"
" 4	2º 55' 20"	38º 15' 20"
" 1	2º 55' 20"	38º 16' 00"

quedando así cerrado un perímetro de ocho cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 2 de junio de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Explotación denominada Acebuchar-Fracción 1.ª núm. 16.026-1. (PP. 2660/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de fecha 21.5.2004, ha sido otorgada a la entidad Arcillas y Transportes, S.L., la Concesión Derivada de Explotación de Seis Cuadrículas Mineras para recursos de la Sección C), nombrada «Acebuchar-Fracción 1.ª» núm. 16.026-1, sito en el término municipal de Carboneros, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

<u>VERTICES</u>	<u>MERIDIANOS</u>	<u>PARALELOS</u>
Pp y V1	3º 36' 40"	38º 13' 20"
V2	3º 36' 20"	38º 13' 20"
V3	3º 36' 20"	38º 12' 40"
V4	3º 37' 00"	38º 12' 40"
V5	3º 37' 00"	38º 13' 20"
V6	3º 37' 20"	38º 13' 20"
V7	3º 37' 20"	38º 13' 40"
V8	3º 36' 40"	38º 13' 40"
V1	3º 36' 40"	38º 13' 20"

quedando así cerrado un perímetro de seis cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 9 de junio del 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado Cristina núm. 16.109. (PP. 2661/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 24.6.2004, ha sido otorgado a don Manuel Juan Alonso, el Permiso de Investigación de Nueve Cuadrículas Mineras para recursos de la Sección C), nombrado «Cristina» núm. 16.109, sito en los términos municipales de Cambil y Noalejo, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Pp y V1	3° 30' 40"	37° 37' 20"
V2	3° 31' 40"	37° 37' 20"
V3	3° 31' 40"	37° 38' 20"
V4	3° 30' 40"	37° 38' 20"
V1	3° 30' 40"	37° 37' 20"

quedando así cerrado un perímetro de nueve cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 5 de julio de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de ocupación temporal de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos del Permiso de Investigación denominado Almadén Fracción I núm. 7.737-A. (PP. 3093/2004).

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por medio del presente escrito se somete a trámite de información pública la solicitud referenciada en el epígrafe, haciendo constar:

Que con fecha de 6 de marzo de 2003, se resuelve por esta Delegación Provincial otorgar por un período de 3 años, el Permiso de Investigación del Recurso de la Sección C denominado «Almadén» Fracción I núm. 7.737-A, en el término municipal de Almadén de la Plata, en la provincia de Sevilla, a favor de la entidad Yesos, Escayolas, y Prefabricados, S.A.

Mediante escritura pública otorgada con fecha de 6 de septiembre de 2000, Iberyeso, S.A. absorbe la entidad Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A. y a la entidad Iberyeso Med., S.A., pasando a denominarse la nueva sociedad resultante Iberyeso, S.A.

Asimismo, mediante escritura pública otorgada con fecha de 11 de julio de 2001, Iberyeso, S.A absorbe a Placosa, S.A, y cambia su denominación social adoptando la de BPB Iberplaco, S.A.

No habiendo concluido acuerdo negociado con el Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata para la ocupación de los terrenos necesarios para los trabajos del permiso de investigación, la entidad BPB Iberplaco, S.A. solicita en plazo el inicio del expediente de Ocupación Temporal de los mismos.

La documentación aportada por la interesada incluye planos detallados de la explotación y la relación de bienes y derechos afectados, que se concreta e individualiza de la siguiente forma:

Término municipal de Almadén de la Plata

Polígono: 2.
Parcela: 30.
Superficie (ha): 25,77.
Clase: Rústica.
Cargas: No constan.
Titularidad y domicilio: Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata. Pza. de la Constitución, núm. 1. Almadén de la Plata (Sevilla).

Polígono: 3.
Parcela: 25.
Superficie (ha): 5,978.
Clase: Rústica.
Cargas: No constan.
Titularidad y domicilio: Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata. Pza. de la Constitución, núm. 1. Almadén de la Plata (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la apertura del trámite de Información Pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en las dependencias de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Sevilla, Avda. República de Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Departamento de Minas), y presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo de 20 días siguientes a la publicación del último anuncio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Acondicionamiento de la A-390, tramo Chiclana de la Frontera-Medina Sidonia, clave 2-CA-1164.

Por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 13.9.04, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Acondicionamiento de la A-390. Tramo: Chiclana de la Frontera-Medina Sidonia». Clave: 2-CA-1164.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 26.11.03, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder

al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán

formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Cádiz, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANEXO

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: CHICLANA DE LA FRONTERA

Día: 18-10-04

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)	O.T.(M ²)
10,00	2	D. Juan Lucena Guerrero	184	
	4	D. Juan Lucena Guerrero	9	
	25	D. Juan Lucena Guerrero	2.439	
10,45	5	D. Miguel A. y D ^a Antonia Barreiro Saucedo	42	
11,15	7	D. M. Santaolalla Romero Valdespino	230	
	12	D. M. Santaolalla Romero Valdespino	607	617
	32	D. S. Santaolalla Romero Valdespino	120	

Día: 19-10-04

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)	O.T.(M ²)
10,00	8	D. Francisco Moreno Albot	375	
10,20	11	D. José Gutiérrez Troya	187	
	13	D. José Gutiérrez Troya	54	
10,50	15	Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Ftra.	117	
	16	Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Ftra.	57	23
	38	Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Ftra.	74	
11,30	17	Explotación Agrícola Aguarajo, S.L.	22	

Día: 20-10-04

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)	O.T.(M ²)
10,00	18	PATRICIO GUTIERREZ, S.L.	2.058	
	19	PATRICIO GUTIERREZ, S.L.	33	
	20	PATRICIO GUTIERREZ, S.L.	1.917	
10,30	21	D ^a Petra Moreno Moreno	58	
10,50	22	D. José Fco. Sánchez de los Reyes	94	
	23	D. José Fco. Sánchez de los Reyes	30	
	26	D. José Fco. Sánchez de los Reyes	1.523	
	34	D. José Fco. Sánchez de los Reyes	99	

Día: 21-10-04

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)	O.T.(M ²)
10,00	30	D. Manuel Moreno Herrera	1.296	
	31	D. Manuel Moreno Herrera	189	

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)	O.T.(M ²)
	33	D. Manuel Moreno Herrera	416	
	36	D. Manuel Moreno Herrera	2.072	
10,45	35	D ^a M ^a de las Mercedes Escobar Costales	1.144	
	37	D ^a M ^a de las Mercedes Escobar Costales	3.071	
	40	D ^a M ^a de las Mercedes Escobar Costales	688	

Día: 22-10-04

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)	O.T.(M ²)
10,00	41	D ^a Elisa Vélez Martín	2.605	
	42	D ^a Elisa Vélez Martín	700	
	45	D ^a Elisa Vélez Martín	273	
	46	D ^a Elisa Vélez Martín	2.311	
	50	D ^a Elisa Vélez Martín	5.195	
	51	D ^a Elisa Vélez Martín	2.888	
	52	D ^a Elisa Vélez Martín	127	
	53	D ^a Elisa Vélez Martín	596	
	54	D ^a Elisa Vélez Martín	477	

Día: 25-10-04

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)	O.T.(M ²)
10,00	39	D. Juan Cabeza Caballero	256	
10,40	49	MOLINERAS DEL SUR, S.A.	35	
11,00	47	D. Mariano Ruiz Pomar	1.460	
	48	D. Mariano Ruiz Pomar	24	

AYUNTAMIENTO: MEDINA SIDONIA

Día: 26-10-04

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)	O.T.(M ²)
10,00	57	D. Francisco López Perrián	6.681	
	59	D. Francisco López Perrián	5.472	
10,30	58	C.B. José Vélez Sánchez	3	
	62	C.B. José Vélez Sánchez	148	
11,00	61	MOLINERA DEL SUR, S.A.	35.422	
	63	MOLINERA DEL SUR, S.A.	4.110	
11,30	64	Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia	694	

Día: 27-10-04

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)	O.T.(M ²)
10,00	65	D ^a M ^a Josefa Vélez Martín	17.845	
10,20	66	D. Manuel Leal Sánchez	25	
10,40	67	D. Antonio Díaz Reyes	3.930	
	68	D. Antonio Díaz Reyes	166	
	69	D. Antonio Díaz Reyes	21.677	
11,15	70	C.B. CORTIJO SAN DIEGO	26.600	
	71	C.B. CORTIJO SAN DIEGO	162	
	72	C.B. CORTIJO SAN DIEGO	4.555	

Día: 28-10-04

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)	O.T.(M ²)
10,00	73	AGROSIDONIA, S.L.	35.725	1.432
	77	AGROSIDONIA, S.L.	375	
10,30	75	D ^a Teresa Pérez Chacón	337	
	76	D ^a Teresa Pérez Chacón	10.785	83
11,00	78	D ^a Antonia Barea Bazán y D ^a Teresa, D. Juan Carlos y D ^a Rosa M ^a Rodríguez Barea	2.721	
	79	D ^a Antonia Barea Bazán y D ^a Teresa, D. Juan Carlos y D ^a Rosa M ^a Rodríguez Barea	48	
	80	D ^a Antonia Barea Bazán y D ^a Teresa, D. Juan Carlos y D ^a Rosa M ^a Rodríguez Barea	1.684	
	81	D ^a Antonia Barea Bazán y D ^a Teresa, D. Juan Carlos y D ^a Rosa M ^a Rodríguez Barea	2.356	

Día: 29-10-04

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)	O.T.(M ²)
10,00	84	D. Francisco Sánchez Ortega	659	
	85	D. Francisco Sánchez Ortega	2.403	
	86	D. Francisco Sánchez Ortega	633	
	87	D. Francisco Sánchez Ortega	116	
10,45	88	D. José M. Puelles González de Aguilar	21.725	

Día: 03-11-04

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)	O.T.(M ²)
10,00	89	PEÑA ROCIO	1.088	
	90	PEÑA ROCIO	1.192	
	91	PEÑA ROCIO	2.229	
	95	PEÑA ROCIO	1.860	193
	96	PEÑA ROCIO	19.980	
	99	PEÑA ROCIO	94	

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,
sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes de reclamación daños en carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R.D.: 00/059.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Stephane Sánchez.

R.D.: 02/003.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Ste Transport Berrada.

R.D.: 04/102.
Asunto: Liquidación definitiva.
Interesado: José Luis Acosta Bautista.

R.D.: 04/111.
Asunto: Liquidación definitiva.
Interesado: Mohamed Besaa.

R.D.: 04/134.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Juan Gil Fernández.

R.D.: 04/135.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Holden Brian Andrew.

R.D.: 04/147.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Parquet Astorga, S.L.

R.D.: 04/151.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Zurich.

R.D.: 04/154.
Asunto: Liquidación definitiva.
Interesado: Carlos Ramón González Pedraza.

R.D.: 04/154.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Carlos Ramón González Pedraza.

R.D.: 04/159.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesada: María de los Angeles Rodríguez.

R.D.: 04/161.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Zurich.

R.D.: 04/172.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Salvador García González.

R.D.: 04/174.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Antonio Caballero Matas.

R.D.: 04/175.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Liberty Seguros.

R.D.: 04/177.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Liberty Insuranse Group.

R.D.: 04/179.
Asunto: Propuesta liquidación.
Interesado: Francisco Dávila Santos.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18 de Málaga.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de VPO, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

V.P.: 02/011.
Asunto: Notificación emplazamiento del recurso cont.-advtv. abreviado 349/04.
Interesada: Juana Ruiz Marín.

D.P.: 04/031.
Asunto: Petición de datos.
Interesada: María Isabel Treceño Peña.

D.P.: 04/033.
Asunto: Petición datos.
Interesado: José Varela Hernández.

D.P.: 04/035.
Asunto: Notificación apertura diligencias previas.
Interesado: Fadesa Inmobiliaria, S.A.

D.P.: 04/036.
Asunto: Notificación apertura diligencias previas.
Interesado: Fadesa Inmobiliaria, S.A.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 29 de septiembre de 2004 de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997 de 29 de julio, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Decreto 11/1999 de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/RJ4/00193/1999.
Entidad: Juan Carlos González Guerrero.
CIF/DNI: 34851554.
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00161/2000.
Entidad: Tiendas Ascen Modas, S.L.
CIF/DNI: B04334108.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/EE/01056/2000.
Entidad: M.^a del Mar Ibarra Benitez.
CIF/DNI: 27505789C.
Contenido del acto: Resolución Desist/ Renuncia.

Número expediente: AL/EE/01243/2000.
Entidad: Establecimientos Robello, S.L.
CIF/DNI: B04303699.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/EE/01541/2000.
Entidad: Hermanos Vargas Salinas, S.L.
CIF/DNI: B04199881.
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/EE/00040/2001.
Entidad: Centro Gerontológico del Sur, S.L.
CIF/DNI: B04360830.
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/EE/00535/2002.
Entidad: Dilocripan, S.L.
CIF/DNI: B04292363.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/RJ4/00050/2004.
Entidad: Alberto Escobar Vicente.
CIF/DNI: 50421518K.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/RJ4/00058/2004.
Entidad: Rogelio Cruz López.
CIF/DNI: 34865937F.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/PME/00106/2004.
Entidad: Soledad Fornieles López.
CIF/DNI: 27503910G.
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/PME/00292/2004.
Entidad: Mestizaje del Cabello, S.L.
CIF/DNI: B04411450.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/PME/00364/2004.
Entidad: Procebccon, S.L.
CIF/DNI: B04461232.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Almería, 29 de septiembre de 2004.- El Director,
Clemente García Valera.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación ante el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico e igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Expediente: HU/AAI/00248/2004.
Entidad: María Dolores Martínez Hernández.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria.

Expediente: HU/AAI/1382/2003.
Entidad: Patricia A. Ravena Sánchez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Expediente: HU/AAI/1051/2004.
Entidad: Eduardo Amores Gutiérrez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Suspensión de solicitud.

Expediente: HU/AAI/1385/2003.
Entidad: Josefa Barragán Gañán.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Expediente: HU/AAI/259/2004.
Entidad: Juan Manuel Rodríguez Reyes.
Localidad: Ayamonte.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Expediente: HU/AAI/00408/2004.
Entidad: Rafaela Díaz Gómez.
Localidad: Cartaya.
Contenido del acto: 2.ª notificación resolución denegatoria.

Expediente: HU/AAI/1295/2003.
Entidad: María Angeles Sánchez Torres.
Localidad: Palos de la Frontera.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 28 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución correspondiente al Programa de Fomento de Autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer el interesado en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte: CA/AIA/0977/01.
Interesada: Encarnación García López.
Ultimo domicilio: C/ Manuel de Falla, Esc. 3, núm. 19, 3 B. 11100, San Fernando.
Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cristo de Chircales núm. 16.125. (PP. 2121/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don José Zuheros Serrano en nombre y representación de la empresa Los Tres Socios, S.L., solicita Permiso de Investigación de Ocho Cuadrículas Mineras para recursos de la Sección C), nombrado Cristo de Chircales núm. 16.125, sito en el paraje «Matarratas» del término municipal de Valdepeñas, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 24 de noviembre de 2003, sobre una superficie de tres cuadrículas mineras, por rectificación del interesado, en la presentación de la designación definitiva del terreno solicitado (artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

<u>VÉRTICES</u>	<u>MERIDIANOS</u>	<u>PARALELOS</u>
Punto de partida y V1	3º 49' 20"	37º 38' 20"
Vértice 2	3º 48' 40"	37º 38' 20"
" 3	3º 48' 40"	37º 37' 40"
" 4	3º 49' 00"	37º 37' 40"
" 5	3º 49' 00"	37º 38' 00"
" 6	3º 49' 20"	37º 38' 20"
Punto de partida y V1	3º 49' 20"	37º 38' 20"

quedando así cerrado un perímetro de tres cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 26 de abril de 2004.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada Resolución de 26 de julio de 2004, de la Directora General de Salud Pública y Participación, en materia de oficinas de farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 0240/04-F.

Notificado a: Doña Manuela Soto Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Mallorca, 17, 29640-Fuengirola (Málaga). Trámite que se notifica: Notificación Resolución 26.7.04; Oficinas de Farmacia.

Granada, 29 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar la declaración provisional de desamparo del menor F.F.B., nacido el día 23.2.88 (Expte. D-9/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

Ratificar la declaración provisional de desamparo del menor F.F.B., nacido el día 23.2.88, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 19 de marzo de 2004, manteniendo el acogimiento residencial del mismo en el Centro de Protección «Juan de Mairena» de Córdoba.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual corresponde, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Francisco Fernández Rodríguez, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 9 de julio de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda modificar las medidas acordadas en la declaración provisional de desamparo del menor RFB nacido el día 19.12.94 (Expte. D-8/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Ratificar la declaración provisional de desamparo del menor R.F.B., nacido el día 19.12.94, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 19 de marzo de 2004.

2. Cesar la medida de acogimiento residencial acordada por dicha resolución.

3. Conceder un permiso de salida del centro para que el menor conviva con su hermana doña M.^a Josefa Fernández Benítez hasta la formalización del acogimiento familiar permanente.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1196, de 10 de enero, el cual corresponde, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Francisco Fernández Rodríguez, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 12 de julio de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda el traslado del menor F.F.B., nacido el día 23.2.88 (Expte. D-9/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

Trasladar al menor F.F.B., nacido el día 23.2.88, desde el Centro de Protección de Menores «Juan de Mairena», de Córdoba, cuya dirección cesa en el ejercicio de su guarda, al Centro de Protección de Menores en conflicto social «Casa Domingo Savio II», perteneciente a la Fundación «Proyecto Don Bosco», sito en C/ Jara, núm. 5, de Córdoba, cuyo responsable ejercerá la guarda desde la fecha en que se haga efectivo dicho traslado, mediante el acogimiento residencial y con la vigilancia de esta Entidad Pública.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual corresponde, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Francisco Fernández Rodríguez, padre del menor, se publica

el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 5 de agosto de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ACUERDO de 2 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se acuerda conceder un permiso de salida hasta la formalización del acogimiento familiar permanente del menor R.F.B., nacido el día 19.12.04 (Expte. D-8/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado resuelto autorizar a doña M.^a Josefa Fernández Benítez a tener en su compañía a su menor hermano R.F.B tutelado por esta Entidad Pública y acogido residencialmente en el Centro de Protección «Lucano» de Córdoba, durante el siguiente período de tiempo: Permiso de salida del centro hasta la formalización del acogimiento familiar permanente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Francisco Fernández Rodríguez, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 2 de julio de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expedientes de desamparo de menores núm. 95/21/0130.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 2004/21/0018, seguido con respecto al menor R.R.V. ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éste doña Rosario Vidal Rojas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes a la propuesta que formula el Instructor del procedimiento consistente en la Declaración de Desamparo del menor de referencia F.M.R, asunción de su tutela por parte de esta Entidad Pública, y constituir el Acogimiento familiar con la familia extensa seleccionada a tal fin.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por la interesada, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Cautelar por la que se acuerda declarar la situación legal de Desamparo Provisional, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0120.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 29.9.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0120 relativo a la menor A.S.N., a la madre de la misma doña Florentina Silva Nogueira, por el que se acuerda:

1. Declarar cautelarmente la situación legal de desamparo provisional de la menor A.S.N., y en base a tal declaración, asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de la misma.

2. Constituir el acogimiento residencial que será ejercido por el Director del Centro «Adonais Emaús» sito en Gibrleón, Huelva.

3. Respecto al Régimen de relaciones de la menor con sus padres, familiares y allegados, se determina que la misma será visitada en los días y horario que la Dirección del Centro determine de común acuerdo con la familia, teniendo siempre presente los hábitos de la menor y la disponibilidad de la familia.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

ANUNCIO para la notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención de la Asociación Deportiva Cultural Jaley Gaalgui.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Consejería concedió a la Asociación Deportiva Cultural Jaley Gaalgui una subvención por importe de 2.404,05 euros en concepto de Voluntariado con Inmigrantes según Convenio de fecha 22 de diciembre de 2000.

No habiendo justificado el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto hasta el 31.3.2002, según lo acordado en el Convenio de concesión de subvención antes citado, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de 2.404,05 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Antonio Espinar Delgado y María López Delgado. Números expedientes: 176/2004.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 5 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se publica la Resolución de 24 de agosto de 2004, de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades etnográficas 2004.

En cumplimiento del artículo 8.5 de la Orden de 18 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas (BOJA núm. 132, de 12 de noviembre de 2002), se publica la Resolución de 24 de agosto de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades etnográficas 2004.

El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Bienes Culturales y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

El plazo para la presentación de la documentación exigida en el artículo 9.1 de la Orden de 18 de octubre de 2002 será de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo señalado, la Resolución perderá su eficacia respecto a los beneficiarios que no hayan presentado la documentación exigida, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el 9 de julio de 2004 por la Delegada Provincial en el procedimiento sancionador seguido en el expediente 34B/02 contra don Eusebio Beano González.

Habiéndose acordado Inicio del Procedimiento Sancionador 34B/02 a don Eusebio Beano González, con el último domicilio conocido en la calle Moriles, núm. 2, 4.º 2, de Córdoba, por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el 9 de julio de 2004, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2, de esta localidad, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo, tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de agosto de 2004.- El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de audiencia del expediente a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en dicho procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que los inte-

resados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 21 de septiembre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), a doña Juana Cuevas García y don Alfonso Martín Romero.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia a doña Juana Cuevas García y don Alfonso Martín Romero, afectados por la delimitación del entorno, se procede a notificar dicho trámite por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Comares (Málaga), a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Comares (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y delimitación del entorno del Bien, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 21 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Las Conejeras y Madroñales, Cód. JA. MA-10048, perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 2827/2004).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Jean Chrysostom Freiherr, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para instalación línea eléctrica subterránea en el monte «Las Conejeras y Madroñales», Cód. de JA. MA-10048, perteneciente a la Junta de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro 2-3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 28 de julio de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO de 17 de agosto de 2004, por el que se expone a información pública la iniciación de expediente sobre rehabilitación de Escudo Heráldico. (PP. 2923/2004).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de mayo de 2004, acordó, por unanimidad, iniciar el expediente de tramitación sobre rehabilitación del Escudo Heráldico de Tarifa y sacarlo a información pública por un plazo de 30 día para que se puedan presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. El expediente se encuentra en la oficina de la Secretaría General.

Tarifa, 17 de agosto de 2004.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE GILENA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 168, de 27.8.2004).

MODIFICACION DE LAS BASES REGULADORAS APROBADAS EN FECHA DE 5 DE AGOSTO DE 2004 PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL

Don José Manuel Reina Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).

Hago saber: Que el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, con fecha de hoy, 5 de octubre de 2004, ha dictado la Resolución administrativa núm. 513 por la cual modifica parte de las Bases Reguladoras aprobadas en fecha 5 de agosto de 2004 para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local al objeto de adecuar las mismas a las recomendaciones puestas de manifiesto por el Servicio de Administración Local de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

La redacción inicial de las Bases aparece publicada tanto en el BOJA núm. 168, de fecha 27 de agosto, como en el BOP núm. 211, de fecha 10 de septiembre, ambos del año 2004.

Se transcribe a continuación la redacción, ya modificada, de las Bases que han sido objeto de dicha modificación:

Base 2. Legislación aplicable.

Será de aplicación asimismo el Decreto 2/2000, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Base 3. Requisitos de los aspirantes (in fine).

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso o capacitación, según proceda, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

ANEXO I

Letra A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en el gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución, el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Gilena, 5 de octubre de 2004.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Reina Moreno.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de rectificación de bases.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2004, ha aprobado la rectificación de las Bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer una plaza laboral de Encargado del Servicio de Fontanería en el siguiente sentido:

«Cuarta. Solicitudes.

.../...

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Por esta Administración se proveerá del correspondiente modelo de solicitud a todos los interesados que así lo soliciten, pudiendo además obtenerse en la página web municipal www.aytopriegodecordoba.es.

.../...»

De conformidad con ello el plazo de presentación de solicitudes para participación en estas pruebas selectivas es de veinte días naturales a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Priego de Córdoba, 1 de octubre de 2004.- El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

EDICTO de 16 de septiembre de 2004, sobre solicitud de licencia de apertura del establecimiento que se cita. (PP. 3116/2004).

Cristóbal Rivera Hormigo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que por parte de Arráte, S.A., con domicilio en Apartado de Correos 274 de Ronda (Málaga), se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento dedicado a explotación porcina semiextensiva para cría y cebo, con emplazamiento en Finca «La Mata del Marqués», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 16.2 del Reglamento de Informe Ambiental,

a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Setenil de las Bodegas, 16 de septiembre de 2004.- El Alcalde, Cristóbal Rivera Hormigo.

IES ILIPA MAGNA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3215/2004).

IES Ilipa Magna.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Especialidad Auxiliar de Enfermería, Módulo Nivel II de Formación Profesional de María Cristina Medina Cañas, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Alcalá del Río, 27 de septiembre de 2004. El Director, Antonio Domínguez Aguilar.

IES POLITECNICO

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2995/2004).

IES Politécnico.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, de Amelia Pérez Pérez, expedido el 1 de junio de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla, 1 de septiembre de 2004.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63